

DECRETO N.º 191 DE

25 MAY 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 029 del 27 de noviembre de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.*

*Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador (...)"*

Que mediante oficio ACPC GG – 110 – 2021 de fecha 05 de mayo de 2021, la Gerente General de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$83.179.703).

Que en la justificación anexa al oficio, la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia argumentó que "(...) *realizada revisión en sus rubros de funcionamiento, encontrando que se puede cumplir con las acciones administrativas, financieras y de personal haciendo reducción en algunos de ellos, lo que permite trasladar estos recursos y dirigidos al fortalecimiento de las acciones orientadas a la consolidación de la paz en el Departamento, aportar al cumplimiento de la misión de la entidad y de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Cundinamarca Región que Progresa"*.

Que la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia justifica el crédito indicando que los recursos serán destinados a "(...) *Gastos de Inversión por valor de \$71.908.576, distribuidos así; (i) \$33.770.169 para la meta 155, los cuales apalancaran los instrumentos requeridos para la formulación de la Política Pública de Paz; (ii) \$18.558.688 para la meta 156, los cuales permitirán ampliar acciones orientadas a la consolidación de paz en los territorios, como apoyo a: proyectos de desarrollo social, reconstrucción de la memoria, y trabajos, obras y actividades con contenido Reparador – Restaurador, entre otras; y (iii) \$19.579.719 para la meta 157, con los cuales se fortalecerá en el territorio la estrategia para la promoción de la cultura de paz a través de acciones formativas"* y para "(...) *Gastos de Funcionamiento por un valor de \$11.271.127, el cual será destinado para la adquisición de elementos requeridos para buen funcionamiento de las labores administrativas de la Entidad.*"

P



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

## DECRETO No. 191 DE

25 MAY 2021

### POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0103 del 4 de mayo de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298458	2020004250480	26-02-2021	Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la Paz en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100013124 de fecha 03 de mayo de 2021 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$83.179.703).

Que el traslado presupuestal es por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$83.179.703) destinados a gastos de funcionamiento la suma de \$11.271.127 y para gastos de inversión la suma de (\$71.908.576), valor el cual modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", el cual, en sesión realizada el 13 de mayo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$71.908.576), según certificación expedida por el Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 13 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$83.179.703), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. No. 7100013124 de fecha 03 de mayo de 2021, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1231 AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PROSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	Valor
2				GASTOS	
2.1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.179.703,00
2.1.2				Adquisición de Bienes y Servicios	83.179.703
2.1.2.01				Adquisición de Activos no financieros	14.971.223
2.1.2.01.01				Activos Fijos	14.971.223
2.1.2.01.01.003				Maquinaria y Equipo	14.971.223



25 MAY 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

2.1.2.01.01.003.03				Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica	14.971.223
2.1.2.01.01.003.03.01	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	14.971.223
2.1.2.02				<b>Adquisición diferentes de Activos</b>	<b>68.208.480</b>
2.1.2.02.02				<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>68.208.480</b>
2.1.2.02.02.006	9/999/CC	999999	1-0100	Servicio de alojamiento: Servicio de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	19.346.670
2.1.2.02.02.008	9/999/CC	999999	1-0100	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.861.810
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA</b>					<b>83.179.703,00</b>

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, acreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$83.179.703), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1231**  
**AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA**  
**FUNCIONAMIENTO**

PROSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
2				<b>GASTOS</b>	
2.1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>11.271.127</b>
2.1.2				<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>11.271.127</b>
2.1.2.01				<b>Adquisición de Activos no financieros</b>	<b>11.271.127</b>
2.1.2.01.01				<b>Activos Fijos</b>	<b>11.271.127</b>
2.1.2.01.01.003				<b>Maquinaria y Equipo</b>	<b>11.271.127</b>
2.1.2.01.01.003.03				<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informatica</b>	<b>11.271.127</b>
2.1.2.01.01.003.03.02	9/999/CC	999999	1-0100	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	11.271.127
<b>TOTAL CRÉDITO AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA</b>					<b>11.271.127</b>

**INVERSIÓN**

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	DESCRIPCIÓN	ÁREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
								<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					<b>71.908.576</b>
			45					<b>SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL</b>					<b>71.908.576</b>
			99					<b>PROGRAMA - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</b>					<b>71.908.576</b>
						155	Producto	<b>META PRODUCTO - Formular una Política Pública de Paz.</b>	1,00	Num	0,15	0,350	33.770.169
			2020004250480					<b>PROYECTO - Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el Departamento de Cundinamarca</b>					33.770.169
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/155/CC	20200042504804599031	1-0100	031			<b>PRODUCTO -Servicio de Asistencia Técnica</b>					33.770.169
			2020004250480			156	Producto	<b>META PRODUCTO - Implemetar una estrategia intersectorial que articule la oferta publica y de cooperacion para la consolidación de la paz en los municipios más afectados por el conflicto armado</b>	1,00	Num	0,00	0,50	18.558.688
			2020004250480					<b>PROYECTO - Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el Departamento de Cundinamarca</b>					18.558.688
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/156/CC	20200042504804599031	1-0100	031			<b>PRODUCTO -Servicio de Asistencia Técnica</b>					18.558.688
			2020004250480			157	Producto	<b>META PRODUCTO - Implementar en las 15 provincias una estrategia para la promoción de la cultura de paz.</b>	15,00	Num	1,00	6,00	19.579.719
			2020004250480					<b>PROYECTO - Implementación de acciones tendientes a la consolidación de la paz en el Departamento de Cundinamarca</b>					19.579.719
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5/157/CC	20200042504804599031	1-0100	031			<b>PRODUCTO -Servicio de Asistencia Técnica</b>					19.579.719
<b>TOTAL CRÉDITO DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA</b>													<b>71.908.576</b>



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Handwritten signatures and initials.

DECRETO No. 191 DE

25 MAY 2021

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.**

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los

25 MAY 2021

**NICOLÁS GARCÍA BUSTOS**  
Gobernador

**ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO**  
Secretaria de Hacienda



Gobernación de  
**Cundinamarca**

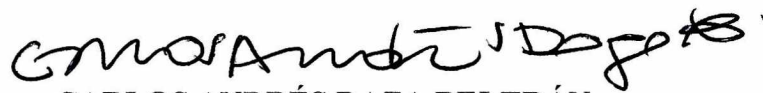


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

DECRETO No. 191 DE

25 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL  
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021.

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación



SANDRA MILENA CORRALES ORTIZ

Agencia de Cundinamarca para la Paz y la Convivencia

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**  
Contratista
- Jose Julián Rojas Sánchez**  
Contratista
- Verificó: **Misael Garnica**  
Contratista
- Julio Cesar Traslaviña O.**  
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**  
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **José Mauricio Vega Lopera**  
Director Financiero de Presupuestos
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**  
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**  
Secretario Jurídico





SC-CER 303297



ST-CER955785

Gobernación de  
Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 –  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)